

ORDENANZA N°: 6836/23.-

Ramallo, 07 de Diciembre de 2023

VISTO:

La **ORDENANZA N° 6817/23**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza, se han dado de baja del inventario bienes patrimoniales;

Que dentro de esas bajas se encuentran una Camioneta Toyota Hilux y un vehículo Mercedes Benz, ex ambulancia;

Que esos vehículos, en este momento, se reducen solamente a su estructura metálica, casco vehicular;

Que en varias ocasiones, el cuartel de Bomberos Voluntarios ha solicitado, la posibilidad de poder contar con la donación de vehículos en desuso;

Que los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, usan este tipo de vehículos en desuso, para realizar prácticas de rescate;

Que esas prácticas de rescate, consisten en cortar chapas con una tijera hidráulica, preparándose para rescates reales, en accidente viales, u otro tipo de siniestros que lo ameriten;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Transfírase en carácter de donación, al cuerpo de Bomberos Voluntarios ----- de Ramallo, los vehículos Toyota Hilux y Mercedes Benz, dados de baja del inventario municipal por **ORDENANZA N° 6817/23**.-----

ARTÍCULO 2º) Los vehículos deberán ser retirados del Corralón Municipal de la ciudad ----- de Ramallo, por cuenta y cargo de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Dirección de Registro Patrimonial y Archivo General de ----- la ----- Municipalidad ----- de Ramallo.-.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



1983 - 2023
***Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia
Argentina***